



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero  
C. Elect.: its.una.py@gmail.com  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**“POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y PUBLICAR LOS RECLAMOS PRESENTADOS A LA CANDIDATURA DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.”**

### RESOLUCIÓN N° 12-00-2021 (S.L. 01/09/2021)

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 01-00-2021, de la Comisión Electoral “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 07 de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Comisión Electoral, en la cual se dispone la necesidad de publicar los Reclamos presentados a la candidatura del Estamento de Estudiantes, considerando que la Comisión Electoral debe aprobar y publicar las candidaturas presentadas.

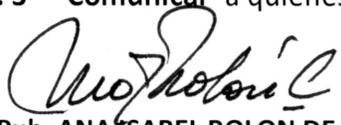
Visto el Informe de la Secretaria de la Comisión Electoral según el cual no se han presentado tachas o impugnaciones a las Candidaturas inscriptas para miembros del Tribunal Electoral Independiente del Estamento de Docentes, Graduados y de Estudiantes; y habiéndose presentado los siguientes reclamos:

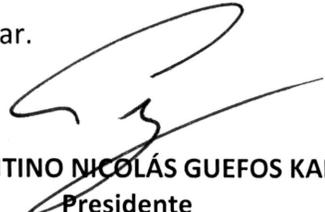
1. Expediente N° 28/2021, Nota de fecha 31/08/2021, presentada por la Est. MARIA REVECA CHAVEZ BAREIRO, C.I.N° 3.376.741, por la cual reclama que la Candidatura de la Est. MARÍA LAURA VILLALBA AGUADÉ, fue para Miembro Titular del Tribunal Electoral Independiente por el Estamento Estudiantil, y no para Miembro Suplente como fue publicado.
2. Expediente N° 29/2021, Nota de fecha 31/08/2021, presentada por la Est. MARÍA LAURA VILLALBA AGUADÉ, C.I.N° 4.169.496, por el cual reclama que su candidatura la realizo para Miembro Titular del Tribunal Electoral Independiente por el Estamento Estudiantil, y no para Miembro Suplente como fue publicado.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros de la Comisión Electoral;

#### **LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- Art. 1 APROBAR** el informe presentado por la Esc. Pub. ANA ISABEL ROLON DE RAMÍREZ, Secretaria de la Comisión Electoral, en cuanto a que no se han presentado tachas o impugnaciones a las Candidaturas inscriptas para miembros del Tribunal Electoral Independiente del Estamento de Docentes, Graduados y de Estudiantes.
- Art. 2 PUBLICAR** los reclamos presentados a la Candidatura de la Est. MARÍA LAURA VILLALBA AGUADÉ, para integrar el Tribunal Electoral Independiente del Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, en la Página Web de la FACSO-UNA y en los Tableros de Avisos de la Institución.
- Art. 3 Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Esc. Pub. ANA ISABEL ROLON DE RAMÍREZ  
Secretaria de la Comisión Electoral

  
Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE,  
Presidente